

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

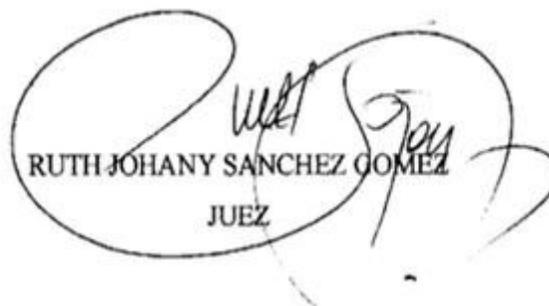
Bogotá D.C., 26/11/2021

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2020 00707 00

Se agrega al expediente la notificación por aviso allegada por el apoderado de la parte ejecutante el día 29 de octubre del 2021. NO obstante, no se hace pronunciamiento alguno frente a la misma hasta que no se allegue por el memorialista el citatorio para notificación personal de que trata el art. 291 del C.G.P. Para tal efecto, se le concede el termino de 5 días sopena de no tener en cuenta la primera y tener que volver a repetir el trámite notificación, carga procesal ordenada en el numeral 4 del mandamiento de pago.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término atrás mencionado e ingrese para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 95 fijado hoy 29/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria